



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO

Con fecha **23 de junio de 2016**, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

<<2.1.1.- Contratación temporal de Técnica de Inclusión Social.-

Área: Personal
Dpto: Selección
Expte: 101/2016

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el procedimiento para selección de contratación temporal de Técnica de Inclusión Social, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de marzo de 2016.

De conformidad con las referidas bases, constituido el Tribunal de valoración, ha actuado en distintas sesiones, tanto para la valoración de las fases de oposición y de concurso como la posterior realización de las entrevistas.

Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador, en acta formalizada con fecha 21 de junio de 2016, y habiéndose publicado el resultado de la misma en el Tablón de Anuncios y página web municipal.

Considerando que la presente contratación revisten carácter excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, dentro de sectores, funciones y categorías prioritarias o que afectan al funcionamiento de servicios públicos municipales esenciales, en cumplimiento del artículo 21.Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: La **puntuación obtenida en el procedimiento selectivo para Técnico/a de Inclusión Social**, personal laboral temporal, a jornada parcial, por orden de puntuación, es la siguiente:

Nº DE ORDEN	ASPIRANTE	Fase de oposición	Fase de concurso	Entrevista	TOTAL
1	MEDINA RUIZ, CRISTINA	7.00	7.50	3.70	18.20
2	DEL MORAL AGUILERA, ANA ISABEL	8.50	2.60	4.80	15.90
3	CASTILLO MARTÍNEZ, BELINDA	5.25	2.38	4.50	12.13
4	CUESTA PUERTAS, EVA MARÍA	7.50	3.13	4.00	14.63
5	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RAMÓN	7.00	3.10	4.40	14.50
6	LÓPEZ DELGADO, SARA MARÍA	5.00	1.80	0 (No present)	6.80
7	MATAS RODRÍGUEZ, MARÍA	6.00	1.31	0 (No	7.31



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

	TRINIDAD			present)	
8	MOLINA CARA, MATILDE	5.50	4.80	3.00	13.30
9	MONTAÑANA MARTÍN, ELOÍSA	6.00	0.15	0 (No present)	6.15
10	NAVAS GARCÍA, SILVIA LUCÍA	6.25	0.60	3.50	10.35
11	RUIZ MUÑOZ, AIDA	6.50	1.76	0 (No present)	8.26

SEGUNDO: A resultas de dicha puntuación total, se efectúa **orden de contratación para el puesto de Técnica de Inclusión Social** del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en provisión temporal y jornada parcial (20 horas a la semana), a **D^a CRISTINA MEDINA RUIZ**, con DNI nº XXXXXXXX-X.

La candidata propuesta deberá firmar el respectivo contrato de duración determinada para obra o servicio indicado en las bases y presente resolución, en el plazo máximo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de contratación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, quedando sin efecto la propuesta de contratación si no firma el contrato en el plazo señalado, sin causa justificada. Si transcurridos los plazos previstos para la firma del contrato, no se presentase o efectuase el mismo por causas imputables al interesado, la Alcaldía requerirá al Tribunal para que formule propuesta de contratación en favor de la aspirante que hubiera correspondido incluir en el Orden de Clasificación Definitivo, el cual, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, será objeto de contratación.

TERCERO: Finalidad y duración de la contratación: La finalidad de la contratación viene determinada para cubrir las necesidades temporales que se demandan, relacionadas con la referida especialidad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada. Es objeto del contrato el "Programa extraordinario de Apoyo Económico a municipios para la contratación de Técnicos de Inclusión Social" establecido en el Convenio de la Concertación Local entre Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Alhama de Granada para el período 2016-2017, con una duración hasta 31 de diciembre de 2017.

CUARTO: Período de prueba: De conformidad con la base 10^a de las que rigen la convocatoria aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de marzo de 2016, la persona aspirante que resulte contratada quedará sometida a un período de prueba de dos meses.

QUINTO: Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente resolución de terminación del procedimiento selectivo y orden de contratación procederá la interposición de recursos legalmente procedente contra los actos administrativos finalizadores de la vía administrativa, en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en vigencia transitoria.

SEXTO: Comuníquese la presente contratación a la representación legal de los trabajadores, a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.>>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 23 de junio de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo. Jesús Ubiña Olmos